



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0557-2017-UNAP

Iquitos, 27 de abril de 2017

Protocolo, 27 de abril de 2017

VISTO:

La Carta n.º 001-YMGP-2017, presentado el 26 de abril de 2017, por doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, sobre renuncia a la designación como responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0519-2016-UNAP, de fecha 16 de mayo de 2016, se resuelve designar a doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en la Oficina General de Asuntos Académicos, como responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante carta de visto, doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, formula su renuncia como responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha debido a que no cuenta con disponibilidad de tiempo, por otras funciones que desempeña en la UNAP;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente aceptar la renuncia formulada por doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aceptar la renuncia formulada por doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, como responsable de la generación de la información del Tramo 1 del convenio de Desempeño de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados mientras estuvo desempeñando dichas funciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL